

**ANEXO 4**
Observaciones

1	Se informa favorablemente a la concertación de estas unidades.
2	Los datos de escolarización no justifican las unidades solicitadas por el centro.
3	La evolución de los grupos justifica el aumento, disminución o redistribución de las unidades concertadas.
4	Algunas unidades o partes de unidad quedan condicionadas a la matrícula de septiembre.
5	Los datos de escolarización justifican el aumento de unidades concertadas.
6	Se informa desfavorablemente del concierto ya que no se pueden concertar unidades no autorizadas.
7	La Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa informa favorablemente sobre la concertación del 1r curso de este ciclo, dado el nivel de matrícula y demanda.
8	La Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa informa favorablemente sobre la concertación del 1r curso de este ciclo de acuerdo con los objetivos estratégicos de incremento de la oferta de grado básico, dando coherencia a los itinerarios formativos dentro de cada familia profesional. La concertación de este ciclo queda condicionada a la autorización del aula correspondiente.
9	Algunas unidades o partes de unidad quedan condicionadas a la matrícula de septiembre y a disponer del número necesario de aulas autorizadas.
10	Dotación adicional de horas lectivas concertadas en los centros que tienen implantado un programa de reutilización de libros de texto.
11	Establecimiento o renovación de la dotación de horas concertadas de orientación educativa en la educación infantil y primaria.
12	El Servicio de Atención a la Diversidad informa desfavorablemente a la creación de una UEECO en el centro y propone la apertura de una segunda aula ASCE.
13	La Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa informa favorablemente al concierto del segundo curso para dar continuidad a estos estudios.
14	La Dirección General de Formación Profesional i Ordenació Educativa informa desfavorablemente sobre la concertación de este ciclo por las limitaciones que dispone el "PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA" y porque en los dos últimos cursos se ha incrementado la oferta de este ciclo.
15	Se informa desfavorablemente a la disminución de 0,25 unidades ya que supondría 1,75 unidades en 2o de bachillerato y solo se pueden concertar unidades enteras o medias.
16	Las unidades concertadas se ajustan a los datos de escolarización del centro.
17	El Servicio de Atención a la Diversidad informa desfavorablemente a la modificación de concierto propuesta por el centro y, según las necesidades detectadas, propone la reconversión de una unidad de EEB PLD a EEB TEA y mantener la unidad de EEB TEA actual.
18	El Servicio de Atención a la Diversidad informa favorablemente a la modificación de unidades solicitada por el centro.
19	La Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa informa desfavorablemente sobre la concertación de este ciclo porque la oferta de estos estudios actualmente es suficiente, no hay listas de espera y en los últimos dos cursos se ha incrementado la oferta de los ciclos solicitados.
20	El Servicio de Atención a la Diversidad informa desfavorablemente al incremento de esta unidad.